



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A los señores ALONSO DE JESÚS JIMENEZ CARDONA, MARIO ALONSO JIMENEZ CARDONA, LUIS NOLBERTO YEPES MONSALVE, HECTOR DE JESUS MOLINA RESTREPO, ELKIN ALBERTO ALVAREZ CASTAÑEDA, ARGIRO DE JESÚS TABORDA TABORDA, JHON ERMES CÁRDENAS BLANDON, LUIS ANGEL VILLA CASTAÑEDA LUIS FERNANDO ALVAREZ, JULIAN ANDRES SALDARRIAGA ÁLVAREZ, que dentro del expediente No. MAB-14361, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 13 de marzo de 2013--- RESOLUCION No: 005687. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE.---- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR, la Solicitud de Legalización de Explotación Minera, presentada por los señores ALONSO DE JESÚS JIMENEZ CARDONA, MARIO ALONSO JIMENEZ CARDONA, LUIS NOLBERTO YEPES MONSALVE, HECTOR DE JESUS MOLINA RESTREPO, ELKIN ALBERTO ALVAREZ CASTAÑEDA, ARGIRO DE JESÚS TABORDA TABORDA, JHON ERMES CÁRDENAS BLANDON, LUIS ANGEL VILLA CASTAÑEDA LUIS FERNANDO ALVAREZ, BLANCA MELIDA ÁLVAREZ DE SALDARRIAGA, JULIAN ANDRES SALDARRIAGA ÁLVAREZ, con cédulas de ciudadanía No. 15.526.984, 15.529.538, 6.781.637, 15.532.284, 15.530.667, 3.379.601, 15.539.333, 15.530.850, 3.380.167, 21.473.151 y 1.036.601.842 para la Explotación de una mina de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, situada en jurisdicción del Municipio de ANDES, Departamento de Antioquia, la cual fue radicada con el No. MAB-14361 de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de la presente providencia.---ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme esta providencia, envíese copia al Alcalde del municipio de ubicación de la mina, y copia a la Autoridad Ambiental para que procedan de acuerdo con sus competencias. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente a los interesados o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---MELISSA ALVAREZ LICONA –Directora de Titulación Minera.

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

02 MAYO 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado 08 MAYO 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica